



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TIEMPO DOCENTE		ÁREA DE INTERVENCIÓN	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		PERIODISMO	
DEPARTAMENTO			
PERIODISMO II			
PERFIL DE LA PLAZA			
Generos y Estilos Periodísticos (Grado en Periodismo), Redacción Periodística (prensa) (Grado en Periodismo)			
RESOLUCIÓN ACORDADA	BOE	Nº DE OPOSICIÓN DE LA PLAZA	
04/07/2018	23/07/2018	1/33/18	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 12 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo. Rosario de Mateo Pérez

Vocal Secretario/a,

Fdo. Pastora M. Moreno Espinosa

Vocal primero/a,

Fdo. José López García

Vocal segundo/a,

Fdo. Ramón Ruiz García

Vocal tercero/a,

Fdo. Francisco Barral Caballero

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.- **Historial académico** (10 puntos).
- 2.- **Historia y experiencia docente** (15 puntos).
 - Asignaturas impartidas en el área de Redacción Periodística en los distintos niveles universitarios (Grado, Máster, Doctorado y equivalentes anteriores al EEES).
 - Libros, manuales y otro material docente.
 - Dirección de TFG, TFM y trabajos de investigación en el área de Redacción Periodística.
 - Otras actividades docentes.
- 3.- **Historial y experiencia investigadora** (15 puntos).
 - Artículos publicados en revistas indexadas, destacando los valorados por las Agencias de Evaluación.
 - Libros.
 - Capítulos de libros.
 - Otras publicaciones (otras revistas, actas de congresos, trabajos de divulgación, libros periodísticos).
 - Proyectos de investigación.
 - Dirección de Tesis Doctorales en el área de Redacción Periodística.
 - Otra actividad investigadora.
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad** (15 puntos).
 - Proyectos de I+D+i con empresas, en el ámbito de la Redacción Periodística.
 - Resultados de transferencia.
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria** (10 puntos).
 - Cargos relacionados con la gestión universitaria.
 - Pertenencia a órganos de gobierno universitarios.
 - Otras actividades en gestión universitaria.
6. **Capacidad para la exposición y el debate** (10 puntos).
 - Capacidad de exposición, defensa y debate del proyecto docente e investigador.
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** (10 puntos).
8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador** (10 puntos).
9. **Otros méritos** (5 puntos).

Presidenta



Rosario de Mateo Pérez

Vocal Primero



José López García

Vocal Segunda



Ramón Reja García

Vocal Secretaria



Pastora M. Moreno Espinosa

Vocal Tercera



Francisco Sordo